**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**UNIDADES: AZCAPOTZALCO, IZTAPALAPA Y XOCHIMILCO**

**Divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades**

**Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas**

**Grados: Maestro o Maestra en Ciencias Económicas**

 **Doctor o Doctora en Ciencias Económicas**

**PLAN DE ESTUDIOS**

**I. OBJETIVOS GENERALES**

- Formar investigadores de alto nivel académico capaces de generar y aportar por sí mismos nuevos conocimientos en el plano de la teoría y/o del análisis concreto en economía.

- Crear las condiciones para realizar investigaciones originales y de calidad en el campo de la economía.

**II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Los objetivos específicos se han establecido en cada nivel del programa.

**III. ANTECEDENTES ACADÉMICOS**

Requisitos de ingreso:

a) Para ingresar al primer nivel, correspondiente a la maestría, los aspirantes deberán:

1.- Poseer el título de Licenciatura en Economía o en un campo de conocimiento que la Comisión del Posgrado estime pertinente.

2.- Aprobar la evaluación de admisión que especifique la Comisión del Posgrado con un promedio mínimo de B (u ocho). Esta evaluación incluirá exámenes, entrevistas, revisión cirricular y lo que se considere pertinente.

3.- Demostrar a satisfacción de la Comisión del Posgrado, capacidad para comprender textos en idioma Inglés. Los aspirantes cuya lengua materna no sea el Español deberán además demostrar el manejo adecuado de éste.

b) Para ingresar al segundo nivel, correspondiente al doctorado, los aspirantes deberán:

1.- Satisfacer alguna de las siguientes condiciones:

- Haber cubierto al menos los 180 créditos del Primer Nivel, Fase Inicial de este programa.

- Haber cubierto al menos el total de créditos de las UEA obtenidos en otras maestrías afines de la UAM.

- Tener el grado de maestría en economía o en un campo de conocimiento que la Comisión del Posgrado estime pertinente.

- Presentar el título de licenciatura en economía o en un campo de conocimiento que la Comisión del Posgrado estime pertinente y demostrar una amplia y adecuada experiencia de investigación. Esta posibilidad de ingreso sólo será contemplada en casos excepcionales.

2.- Aprobar la evaluación de admisión que especifique la Comisión del Posgrado con un promedio mínimo de B (u ocho). Esta evaluación incluirá exámenes, entrevistas, revisión curricular y lo que se considere pertinente.

3.- Demostrar a satisfacción de la Comisión del Posgrado, capacidad para comprender textos en idioma Inglés y algún otro idioma. Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el Español, deberán además demostrar el manejo adecuado de éste.

**IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. PRIMER NIVEL

FASE INICIAL

a) Objetivos:

- Proporcionar una preparación integral sobre el estado del arte de la disciplina y sobre el manejo de las técnicas instrumentales y analíticas utilizadas en economía.

- Introducir a la práctica y métodos de investigación tanto en economía teórica como aplicada, dando particular atención a los principales y más activos campos de investigación.

b) Trimestres: Seis (I, II, III, IV, V y VI)

c) Créditos: 180

1. Unidades de enseñanza-aprendizaje:

 **HORAS HORAS**

**CLAVE NOMBRE OBL/OPT TEORÍA PRÁCTICA CRÉDITOS TRIMESTRE SERIACIÓN**

9207001 Microeconomía I OBL. 4 2 10 I
9207002 Macroeconomía I OBL. 4 2 10 I
9207003 Cálculo y Algebra Lineal OBL. 4 2 10 I
9207004 Microeconomía II OBL. 4 2 10 II Autorización
9207005 Macroeconomía II OBL. 4 2 10 II Autorización
9207006 Ecuaciones Diferenciales y en Diferencias OBL. 4 2 10 II Autorización
9207007 Organización Industrial OBL. 4 2 10 III Autorización
9207008 Finanzas OBL. 4 2 10 III Autorización
9207009 Teorías del Excedente Económico OBL. 4 2 10 III Autorización
9207010 Teoría del Crecimiento OBL. 4 2 10 IV Autorización
9207011 Econometría OBL. 4 2 10 IV Autorización
9207012 Temas Selectos I OBL. 4 2 10 IV Autorización
9207013 Temas Selectos II OBL. 4 2 10 V Autorización
9207014 Economía Internacional OBL. 4 2 10 V Autorización
9207015 Temas Selectos III OBL. 4 2 10 V Autorización
9207016 Series de Tiempo OBL. 4 2 10 VI Autorización
9207017 Teoría del Desarrollo OBL. 4 2 10 VI Autorización
9207018 Seminario de Teoría y Análisis Económico OBL. 4 2 10 VI Autorización

 \_\_\_\_\_

Total de créditos de la Fase Inicial: 180

e) Características y reglas de funcionamiento:

- Las UEA Temas Selectos I a III, serán comunes para todos los alumnos y estarán definidas por la Comisión del Posgrado a partir de propuestas de las líneas de investigación. A fin de que las líneas de investigación contribuyan eficazmente, desde sus propias perspectivas, a la formación de los futuros investigadores, será deseable que sus propuestas privilegien los temas más novedosos en los que la investigación a nivel internacional sea la más activa.

- La UEA Seminario de Teoría y Análisis Económico, estará destinada a la elaboración de un ensayo que, con el objeto de estimular la reflexión en profundidad más que en extensión, consistirá en un estudio comparativo detallado de tres artículos o partes de libros fundamentales, sobre un tema teórico o aplicado, que desemboque en una discusión y evaluación crítica original. El tema y los artículos serán definidos de común acuerdo con el cuerpo de investigadores de una de las líneas de investigación con un trimestre de anterioridad.

- Es deseable que, desde esta fase, los alumnos asistan al Seminario General del Doctorado que se define más adelante, con objeto de entrar en contacto con el trabajo que se realiza en las distintas líneas de investigación.

f) Modalidades de la Idónea Comunicación de Resultados.

- El ensayo elaborado en la UEA, Seminario de Teoría y Análisis Económico podrá ser presentado en calidad de "idónea comunicación de resultados" para optar al grado de Maestría en Ciencias Económicas. En este caso, el ensayo deberá satisfacer plenamente el objetivo antes mencionado y deberá ser sustentado y aprobado en un examen de grado al término de la UEA, Seminario de Teoría y Análisis Económico. La idónea comunicación de resultados sustentada y aprobada en el examen de grado tiene un valor de 40 créditos.

- El jurado que evaluará dicho ensayo, estará compuesto por tres profesores del Posgrado, procurando que al menos uno de ellos pertenezca a la línea de investigación en que el ensayo se identifique en forma más clara.

Total de créditos de la Fase Inicial: 180

Idónea Comunicación de Resultados
y Examen de Grado: 40

 \_\_\_\_\_

Total de créditos del Primer Nivel: 220

2. SEGUNDO NIVEL

FASE INTERMEDIA

a) Objetivos:

- Desarrollar una reflexión crítica a nivel avanzado sobre aspectos teóricos y aplicados, que siente las bases para la elaboración de una investigación original y rigurosa, la cual se concretará en la tesis.

- Plantear los debates y problemas no resueltos en la frontera del conocimiento, tanto en la teoría económica general como en las especialidades elegidas por los alumnos.

b) Trimestres: Tres (VII, VIII y IX )

1. Créditos: 90

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

 **HORAS HORAS**

**CLAVE NOMBRE OBL/OPT TEORÍA PRÁCTICA CRÉDITOS TRIMESTRE SERIACIÓN**

9207019 Seminario Avanzado I OBL. 4 2 10 VII Autorización
9207020 Seminario de Diseño de Proyecto OBL. 4 2 10 VII Autorización
9207021 Seminario Especializado de Investigación I OBL. 4 2 10 VII Autorización
9207022 Seminario Avanzado II OBL. 4 2 10 VIII Autorización
9207023 Seminario Avanzado III OBL. 4 2 10 VIII Autorización
9207024 Seminario Especializado de Investigación II OBL. 4 2 10 VIII Autorización
9207025 Seminario Especializado de Investigación III OBL. 4 2 10 IX Autorización
9207026 Seminario Avanzado IV OBL. 4 2 10 IX Autorización
9207027 Apoyos Metodológicos Especializados OBL. 4 2 10 IX Autorización

 **\_\_\_\_**

Total de créditos de la Fase Intermedia : 90

e) Características y reglas de funcionamiento:

La fase intermedia estará organizada en los siguientes cuatro bloques:

* Los Seminarios Avanzados I al IV.
* Los Seminarios de Diseño de Proyectos y de Apoyos Metodológicos Especializados.
* Los Seminarios Especializados de Investigación I al III.

- El Seminario General del Doctorado.

El primero y último de estos bloques, así como el Seminario de Diseño de Proyecto, serán comunes a todos los alumnos.

- Las UEA Seminario Avanzado I a IV, estarán destinadas a una reflexión teórica de alto nivel. En dos de estos seminarios se profundizará en el estudio de temas básicos de la ciencia económica, quedando abiertos los dos restantes para incorporar temáticas selectas y novedosas. El contenido de estos cuatro seminarios será definido por la Comisión del Posgrado.

- El Seminario de Diseño de Proyecto estará dirigido a la preparación del proyecto de tesis.

- El Seminario de Apoyos Metodológicos Especializados se propone ofrecer un conjunto de instrumentos específicos para el desarrollo de la tesis, tales como: teoría de grafos y modelación cualitativa, econometría avanzada, dinámica no lineal, teoría del caos, etcétera.

- Las UEA Seminarios Especializados de Investigación I a III, constituyen el espacio privilegiado en el cual las líneas de investigación propondrán a los doctorantes las temáticas en que podrán hacer la tesis. Estos seminarios serán organizados por los profesores que participan en cada una de las líneas de investigación y en ellos se presentarán:

1. El "estado del arte" en el campo de especialización, señalando los diversos enfoques y perspectivas existentes.

b) Los problemas específicos de los campos de investigación, destacando sus límites y alcances, así como las alternativas a desarrollar.

- El trabajo realizado en los Seminarios Especializados de Investigación I a III culminará en un proyecto de tesis que constituirá la base fundamental de evaluación del último de estos Seminarios. Dicho proyecto deberá incorporar los siguientes elementos:

1. Una primera revisión ordenada de la bibliografía relevante sobre el tema de investigación elegido.
2. Una presentación personal de los principales problemas planteados en la tesis.

c) La estrategia de trabajo a seguir en la siguiente fase.

- La operación de estos seminarios quedará sujeta a las siguientes reglas:

a) El proyecto de tesis será elaborado bajo la dirección de un tutor perteneciente a una línea de investigación, que será designado a más tardar en el tercer trimestre de esta fase.

b) Excepcionalmente los alumnos podrán proponer un tutor de tesis que no sea miembro de una línea de investigación, el cual podrá ser interno a la institución, o externo siempre y cuando se cuente con un cotutor interno, en ambos casos deberá ser aceptado por la Comisión del Posgrado.

c) La designación de un tutor se hará con base en un programa de trabajo convenido entre la Comisión del Posgrado y el tutor propuesto.

d) El proyecto de tesis será aprobado por el tutor, la línea de investigación correspondiente y la Comisión del Posgrado.

e) Si el tutor lo considera necesario y de común acuerdo con la Comisión del Posgrado, se asignarán cursos específicos a candidatos que así lo requieran, en el marco de los seminarios especializados de investigación.

Durante esta fase, los alumnos participarán activamente en el Seminario General del Doctorado, que se define más adelante, presentando los avances logrados en sus trabajos. Esta actividad representará el 20% de la calificación del seminario especializado de investigación de cada trimestre.

FASE AVANZADA

a) Objetivos:

- Crear condiciones óptimas para el desarrollo de las investigaciones doctorales que culminarán en la elaboración de la tesis, en estrecha colaboración con las líneas de investigación.

- Establecer un ámbito de trabajo de investigación, que permita un amplio intercambio de ideas, de literatura especializada, de información, de crítica y en general de estímulos al desarrollo creativo.

b) Trimestres: Seis (X, XI, XII, XIII, XIV, y XV)

c) Créditos: 90

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

 **HORAS HORAS**

**CLAVE NOMBRE OBL/OPT TEORÍA PRÁCTICA CRÉDITOS TRIMESTRE SERIACIÓN**

9207028 Seminario Avanzado de Investigación I OBL. 4 7 15 X Autorización
9207029 Seminario Avanzado de Investigación II OBL. 4 7 15 XI Autorización
9207030 Seminario Avanzado de Investigación III OBL. 4 7 15 XII Autorización
9207031 Seminario Avanzado de Investigación IV OBL. 4 7 15 XIII Autorización
9207032 Seminario Avanzado de Investigación V OBL. 4 7 15 XIV Autorización
9207033 Seminario Avanzado de Investigación VI OBL. 4 7 15 XV Autorización

 **\_\_\_\_**

Total de créditos de la Fase Avanzada: **90**

e) Características y reglas de funcionamiento.

- En esta fase, el trabajo descansará sobre los "Seminarios Avanzados de Investigación", concebidos como un ambiente de debate, revisión, estudio, crítica e intercambio, que alimente la elaboración de la tesis. En economía, un ámbito de esa naturaleza corresponde a lo que es un laboratorio para las ciencias básicas, es decir, a un espacio de seguimiento, permanencia y continuidad en el trabajo de tesis.

- Cada línea de investigación organizará un conjunto de seis seminarios de investigación. Al efecto formulará un programa anual de actividades, que estructure el trabajo de los doctorantes para alcanzar el dominio de los problemas esenciales en el campo de su especialidad.

- Los Seminarios Avanzados de Investigación I, II, IV y V serán evaluados en un 80% por el tutor sobre la base del trabajo de cada trimestre.

- Los Seminarios Avanzados de Investigación III y VI, serán evaluados en un 50% por un jurado integrado por: el tutor y tres evaluadores, de los cuales al menos uno será un experto externo a la línea, designados por la Comisión del Posgrado. Esta acción se formalizará en un reporte de recomendaciones para la continuación y conclusión de la tesis. El 30% de la evaluación de estos seminarios será responsabilidad del tutor.

- Todos los doctorantes estarán obligados a asistir al Seminario General del Doctorado, que se define más adelante. La participación en este seminario constituye un 20% de la calificación de cada uno de los Seminarios Avanzados de Investigación. La evaluación estará a cargo del Coordinador del Posgrado en su carácter de responsable del Seminario General del Doctorado.

- Todos los doctorantes estarán obligados a presentar anualmente el avance de su investigación en el Seminario General del Doctorado, conforme a un calendario establecido con anterioridad. Esta presentación será evaluada por el tutor.

* El tutor podrá recomendar a los alumnos asistir a seminarios específicos de investigación, dentro o fuera de la UAM.

3. SEMINARIO GENERAL DEL DOCTORADO

a) Objetivo:

- Crear un espacio que favorezca la interacción entre académicos y alumnos que participan en el programa, en un ámbito de intercambio, sinergia, creatividad y avance académico, que contribuyan a mejorar la calidad de los trabajos de tesis.

b) Características y reglas de funcionamiento:

- El Seminario General del Doctorado es un foro de discusión de los trabajos de investigación tanto de los profesores como de los doctorantes.

- Las sesiones del Seminario General del Doctorado tendrán lugar al menos cada dos semanas.

- Las actividades del Seminario General del Doctorado se desarrollarán durante un trimestre completo en cada una de las tres Unidades.

- Se procurará que se alternen presentaciones de documentos de investigación de los profesores y de los doctorantes.

4. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

a) Objetivos:

- Definir el campo de especialización de los doctorantes.

- Establecer el marco en que los doctorantes desarrollarán su investigación doctoral.

- Vincular la actividad de las áreas de investigación de los tres departamentos con la formación de investigadores que ofrece el programa de posgrado en economía.

b) Campos de Especialización.

Los campos en que actualmente existe un potencial suficiente para constituir líneas de investigación son:

- Políticas sociales

- Desarrollo rural

- Dinero, precios y distribución

- Finanzas y macroeconomía

- Cambio estructural y crecimiento

- Economía industrial y cambio tecnológico

- Economía matemática y econometría

- Economía internacional

- Desarrollo económico

- Historia económica

c) Características y reglas de funcionamiento:

- Cada línea de investigación estará integrada por un mínimo de tres profesores responsables que deberán tener el grado de doctor y una participación activa en su campo de investigación.

- Las líneas de investigación serán propuestas por los profesores de una o más áreas de investigación de los tres departamentos de economía y aprobadas por la Comisión del Posgrado sobre la base de un programa de investigación.

- Las propuestas de constitución de la línea de investigación deberán especificar:

i) Los temas de investigación para las tesis.

ii) El nombre de los responsables y su experiencia en el campo correspondiente.

iii) Los recursos y las condiciones materiales de trabajo disponibles, así como los demás elementos de carácter institucional que puedan coadyuvar al mejor desarrollo del programa.

iv) El programa de trabajo para los Seminarios Especializados de Investigación de la Fase Intermedia.

v) El programa de trabajo para los Seminarios de Investigación de la Fase Avanzada.

5. MODALIDADES DE LA TESIS Y DISERTACIÓN PÚBLICA

a) Objetivo:

- Elaborar una investigación que signifique una contribución original a la disciplina, presentada de manera rigurosa bajo la forma de tesis doctoral.

b) Créditos de la tesis y del examen de grado: 180

c) Duración: Tres trimestres.

d) Características y reglas de funcionamiento:

- La tesis deberá presentar la metodología seguida y los resultados obtenidos.

- Al concluir los créditos correspondientes a las UEA, los alumnos realizarán la redacción final de la tesis con la asesoría permanente del asesor, a fin de someterla a la evaluación del juerado respectivo, para en su caso, presentar la disertación pública. La tesis que presente el doctorante deberá ser revisada y aprobada unánimemente por un jurado de 5 sinodales, de los cuales tres como mínimo serán profesores de la UAM y al menos uno será externo. Cada sinodal comunicará por escrito a la Comisión del Posgrado su dictamen, así como las razones que lo fundamentan. En caso de que alguno de los sinodales emita un dictamen no aprobatorio, señalará a la Comisión del Posgrado las modificaciones a su juicio necesarias. Dicha Comisión las comunicará al candidato y propiciará su encuentro con el sinodal, a fin de mejorar la calidad de la tesis. La versión corregida será nuevamente sometida a la evaluación del jurado.

- Una vez cumplidas las condiciones arriba señaladas, el candidato deberá presentar una disertación pública en la que estarán presentes al menos 3 de los sinodales. Después de ésta, el jurado deliberará en privado y acto seguido comunicará al candidato el resultado del examen.

**V. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE DEBERÁN CURSARSE POR TRIMESTRE**

El número normal de créditos a cursarse en el Primer Nivel, Fase Inicial y en el Segundo Nivel Fase Intermedia es de 30 créditos por trimestre. En ambas fases el mínimo de créditos a cursar será de 30 y el máximo de 30. En el Segundo Nivel, Fase Avanzada el número mínimo, normal y máximo de créditos será de 15.

**VI. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

El alumno tendrá hasta dos oportunidades para acreditar cada una de las UEA.

**VII. DURACIÓN DEL POSGRADO**

La duración normal del primer nivel, correspondiente a la maestría será de dos años (seis trimestres). La del segundo nivel, correspondiente al doctorado de cuatro años (doce trimestres). El plazo máximo del primer nivel, correspondiente a la maestría será de cuatro años y de ocho años para el segundo nivel, correspondiente al doctorado.

**VIII. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS**

- Grado de Maestría en Ciencias Económicas:

Primer Nivel, Fase Inicial: 180 créditos

Idónea Comunicación de Resultados
y Examen de Grado: 40 créditos

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Total 220 créditos

- Grado de Doctorado en Ciencias Económicas:

Opción Integral:

Primer Nivel, Fase Inicial 180 créditos

Segundo Nivel, Fase Intermedia: 90 créditos

Segundo Nivel, Fase Avanzada: 90 créditos

Tesis y Disertación Pública: 180 créditos

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Total 540 créditos

Los alumnos que deseen obtener el grado de Maestría, deberán presentar un examen de grado de la Idónea Comunicación de Resultados correspondiente, en cuyo caso se adicionarán 40 créditos.

Opción abierta al grado de doctorado:

Fase Intermedia: 90 créditos

Fase Avanzada: 90 créditos

Tesis y Disertación Pública: 180 créditos

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Total 360 créditos

**IX. REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE LOS GRADOS**

a) Para obtener el grado de Maestro o Maestra en Ciencias Económicas es necesario:

i) Cubrir los 180 créditos de la Fase Inicial.

ii) Presentar en calidad de idónea comunicación de resultados, el ensayo elaborado en el Seminario de Teoría y Análisis Económico de la fase inicial y aprobar el examen de grado correspondiente.

iii) Acreditar, mediante documento idóneo, avalado por cualquiera de las secciones de Lenguas Extranjeras de la UAM, la comprensión de dos idiomas extranjeros.

b) Para obtener el grado de Doctor o Doctora en Ciencias Económicas será necesario:

i) Cubrir 180 créditos de acuerdo al siguiente esquema:

- 90 créditos de la Fase Intermedia.

- 90 créditos de la Fase Avanzada.

ii) Cubrir 180 créditos que corresponden a la presentación y aprobación de la tesis y Disertación Pública.

iii) Acreditar, mediante documento idóneo, avalado por cualquiera de las secciones de Lenguas Extranjeras de la UAM, el dominio de un idioma extranjero y la comprensión de otro.

**X. MODALIDADES DE OPERACIÓN**

Los órganos de dirección del programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas son:

* La Comisión de Planeación y Seguimiento del Doctorado, (CPSD).
* La Comisión Consultiva Académica, (CCA).
* La Comisión del Posgrado, (CP).

- El Coordinador del Posgrado, (CDP).

1. La Comisión de Planeación y Seguimiento del Doctorado (CPSD).

Miembros:

* Los Directores de las tres Divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades.
* Los Jefes de los tres Departamentos de Economía de las tres unidades.
* El Coordinador del Posgrado.

- Los tres profesores de la CP designados a propuesta de los profesores participantes en el programa.

Facultades y obligaciones:

- Revisar y analizar, al menos una vez al año, los informes de la Comisión del Posgrado, de la Comisión Consultiva Académica y del Coordinador del Posgrado, así como el Plan de Actividades para el siguiente período.

- Analizar la evolución del programa y proponer medidas para su fortalecimiento.

- Evaluar el presupuesto de recursos financieros y humanos, preparado por el Coordinador del Posgrado y proponerlo a las instancias correspondientes.

2. La Comisión Consultiva Académica (CCA).

Miembros:

- Tres académicos de reconocido prestigio en el campo de la economía, con grado de doctor y externos a la UAM, que serán nombrados por los Directores de División de Ciencias Sociales y Humanidades, a propuesta de los profesores de cada Unidad participante en el programa.

- El Coordinador del Posgrado.

Facultades y Obligaciones:

- Revisar y analizar el desempeño académico del programa en su conjunto, por lo menos una vez al año.

- Presentar un informe a la CPSP con el objeto de que ésta adopte las políticas que sean necesarias para un desempeño óptimo del programa.

3. La Comisión del Posgrado (CP).

Miembros:

- El Coordinador del Posgrado

- Seis profesores con grado de doctor: dos por cada uno de los tres departamentos que participan en el Programa, y que impartan alguna UEA en este programa y/o formen parte de alguna de las líneas de investigación. Estos profesores serán designados por cada Director de División de Ciencias Sociales y Humanidades, entre los miembros del Departamento de Economía correspondiente a su Unidad, previa consulta con el Coordinador del Posgrado. De los dos miembros a designar por cada División, uno será propuesto por el Jefe de Departamento respectivo, y el otro por los profesores participantes en el programa.

- Los profesores miembros de esta Comisión serán designados por un período de dos años, prorrogable de manera sucesiva por una sola ocasión. Se procurará que en la renovación no cambien todos sus miembros al mismo tiempo, de manera que se dé continuidad al trabajo de la Comisión del Posgrado.

Facultades y obligaciones:

- Determinar los criterios de evaluación necesarios que le permitan decidir sobre la admisión de los aspirantes a la maestría y al doctorado.

- Definir el contenido de las UEA Temas Selectos I a III, de la Fase Inicial y de los Seminarios Avanzados de la Fase Intermedia.

- Establecer las líneas de investigación del doctorado, conforme a lo indicado en el punto relativo a las características y reglas de funcionamiento de las líneas de investigación.

- Designar a los tutores de tesis con base en los programas presentados.

- Definir con cada tutor el programa de trabajo que se juzgue necesario para cada alumno.

- Aprobar los proyectos de tesis.

- Aprobar el programa anual de actividades del Seminario General del Doctorado propuesto por el Coordinador del Posgrado.

- Recibir los informes anuales de actividades presentados por los tutores sobre cada uno de los alumnos que asesoran.

- Designar al jurado que evaluará los Seminarios Especializados de Investigación III y VI.

- Recibir los informes de evaluación de los Seminarios Especializados de Investigación III y VI.

- Nombrar a los sinodales del jurado que evaluará cada tesis, a propuesta del tutor.

- Vigilar y evaluar el cumplimiento del programa de estudios.

- Vigilar y evaluar el cumplimiento del programa de trabajo de los seminarios de investigación.

- Las que derivan de este programa.

4. El Coordinador del Posgrado.

- El Coordinador del Posgrado será designado de común acuerdo por los tres Directores de las Divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM, por un período de dos años. Al efecto, deberá tener el grado de doctor en economía y se tomará en cuenta su trayectoria como investigador y su experiencia en actividades de coordinación académica.

- La operación del programa será responsabilidad del Coordinador del mismo, cuyo nombramiento recaerá de manera rotativa en las tres Divisiones de CSH de la UAM.

- Su nombramiento sólo será prorrogable una vez por un período de dos años.

Facultades y obligaciones:

- Las que derivan del Reglamento Orgánico y del Reglamento de Estudios de Superiores.

- Las que derivan de este programa.